




Influencia de la modernidad en la posmodernidad: mujeres argentinas en administración pública

Influence of modernity in postmodernity: Argentine women in public administration

Influência da modernidade na pós-modernidade: mulheres argentinas na administração pública

Paula Franco¹

Centro de Estudios e Investigaciones Laborales (CEIL - CONICET), Ciudad de Buenos Aires, Argentina

 <https://orcid.org/0000-0001-6693-7929>

DOI: <https://doi.org/10.35622/j.rg.2022.03.009>

Recibido: 23/01/2022 Aceptado: 20/05/2022 Publicado: 21/05/2022

PALABRAS CLAVE

administración pública,
democracia, género,
mujeres, trabajo.

RESUMEN. La desigualdad de género en puestos laborales jerárquicos de la administración pública sigue siendo uno de los mayores problemas de la democracia actual. Teniendo en cuenta datos empíricos de metodología cualitativa, sobre la representación de las mujeres en la administración pública se tomará el caso argentino para su estudio en la presidencia de Alberto Fernández, quien asumió en diciembre de 2019. El objeto de este estudio con enfoque de género busca revelar que aún persisten rasgos típicos de la modernidad en el siglo XXI según demuestran los resultados obtenidos. A pesar de disminuir la brecha de género en los últimos años, la paridad se encuentra lejos del óptimo esperado.

KEYWORDS

public administration,
democracy, gender,
women, work.

ABSTRACT. Gender inequality in hierarchical jobs in the public administration continues to be one of the biggest problems in today's democracy. Taking into account empirical data of qualitative methodology on the representation of women in public administration, the Argentine case will be taken for study in the presidency of Alberto Fernández, who took office in December 2019. The purpose of this study with a gender perspective seeks to reveal still persistent typical features of modernity in the XXI century as shown by the results obtained. Despite reducing the gender gap in recent years, parity is far from the expected optimum.

PALAVRAS-CHAVE

administração pública,
democracia, gênero,
mulheres, trabalho

RESUMO. A desigualdade de gênero em cargos hierárquicos na administração pública continua sendo um dos maiores problemas da democracia atual. Levando em conta dados empíricos de metodologia qualitativa sobre a representação da mulher na administração pública, o caso argentino será levado para estudo na presidência de Alberto Fernández, que assumiu o cargo em dezembro de 2019. O objeto deste estudo com abordagem de gênero busca revelar que mesmo características típicas da modernidade persistem no século XXI, como mostram os resultados obtidos. Apesar de reduzir a disparidade de gênero nos últimos anos, a paridade está longe do ideal esperado.

¹ Licenciada y Profesora en Ciencias de la Comunicación Social (UBA). Maestría en Teoría Política y Social (UBA).

Correspondencia: paulad.franco@bue.edu.ar



1. INTRODUCCIÓN

La psicología es la ciencia que se encarga de estudiar el comportamiento y dar explicación del mismo (Weiten, 2021), dentro los comportamientos que se estudian está la conducta financiera, definida como cualquier acción humana que implica el uso de dinero, y se suele categorizar en diversos grupos de conducta, como ahorro, préstamo/crédito, planificación, inversión, entre otros (Xiao, 2008). En el mismo orden de ideas, una de las variables de interés asociada al estudio de la conducta financiera son las actitudes.

La actividad laboral implica procesos cognitivos, físicos y psíquicos, pero en primer lugar compromete a la subjetividad del trabajador. Dejourns (2013) sostiene que se crea una correspondencia entre el funcionamiento psíquico individual y la cultura laboral. Las limitadas posibilidades de ascenso profesional y a cargos de conducción se explican porque existe un techo invisible e infranqueable que oculta una discriminación indirecta. Esto no está presente en las leyes, que miden por los resultados diferenciales, pero que es otro mecanismo que define la calidad del empleo al que acceden las mujeres y cómo este es gestionado desde las organizaciones (Todaro et al., 2001).

Ideas, representaciones y pensamientos surgidos en la Modernidad están aún vigentes en la actualidad con respecto a la desigualdad de género en el ámbito de la representación política y de los procesos de toma de decisiones. Esto sigue constituyendo una de las principales problemáticas de la democracia a nivel mundial. A modo de ejemplo, se toma el caso de las mujeres en la administración pública de la República Argentina, en la presidencia del Dr. Alberto Fernández (2019 y continúa). Es posible visualizar que específicamente en altos cargos en el gabinete, varones y mujeres no llevan a cabo las mismas labores. De esa forma, las mujeres tampoco subjetivan de la misma manera, ni elaboran las mismas estrategias para hacer frente al trabajo que realizan.

Guadarrama (2012) menciona que para el siglo XXI la presencia significativa en nuevos espacios ocupacionales como el de la mujer en la vida económica, moviliza la indagación sobre las consecuencias de este proceso ocupacional desde la voz de las propias mujeres. De esta manera, “es importante reconocer las dinámicas sociales que posibilitan y tensionan la participación de ellas en ocupaciones significativas para su vida” (Jiménez et al., 2020, p. 3).

El objeto de este estudio con enfoque de género busca revelar que aún persisten rasgos típicos de la modernidad en el siglo XXI según demuestran los resultados obtenidos. Si bien, en la actualidad un mayor número de mujeres ocupan cargos jerárquicos, la proporción de los resultados en relación a mujeres que ocupan estos lugares, se encuentran lejos de los deseados ya que el porcentaje sigue bajo en comparación a los varones. De igual forma, se destaca que la entrada de mujeres al mundo laboral dinamizó su participación en el espacio público y esto ha sido significativo en el ámbito global. Vale aclarar que los cargos ministeriales los elige el Poder Ejecutivo y que las mujeres en cargos parlamentarios tuvieron como marco normativo la Ley de Cupos N° 24012 sancionada en 1991, donde se estableció el 30% de ellas en cámara de diputados y senadores.

2. MÉTODO

Este trabajo de estudio de caso correspondiente a la presidencia de Alberto Fernández en Argentina, se centra en investigar, por un lado, la influencia de pensamientos típicos de la modernidad en relación a la concepción de la mujer y el trabajo. Para ello se tomó como referencia textos de Canelo (2022), Femenías (2008), Fernández (2009) y Fuster (2007).

Y, por otro lado, se llevó a cabo una metodología cualitativa que dio profundidad a los datos, la dispersión, la riqueza interpretativa, la contextualización del ambiente y el entorno. Este método sirve para entender e interpretar problemas sociales ya que permite investigar sobre la relación/vínculo entre cultura, personas y sociales buscando profundizar y resignificar distintos temas y problemáticas. También aporta un punto de vista fresco, natural, holístico de los fenómenos, así como la flexibilidad (Hernández et al., 2014).

El presente escrito requirió de evaluaciones cualitativas y específicas que permitieron analizar datos del gabinete del presidente Fernández, obtenido por el Observatorio de las Elites del CITRA (CONICET-UMET) e informes oficiales de la Unión Interparlamentaria y la Organización de la Naciones Unidas (ONU) Mujeres como fuentes oficiales de información e insumos.

3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Aspectos de la modernidad en la posmodernidad

En la historia del pensamiento occidental, como parte característica de los ideales de la modernidad se ubica el universalismo a priori, la homogeneización y globalización (Buenfil, 2000). La modernidad como categoría de análisis antepone la razón y la religión como formas de pensar. La separación del Estado del poder de las Iglesias y nuevas configuraciones sobre cómo se representa el mundo. A través de ella, se produce el concepto de ciudadano que tiene su propia voluntad.

La Ilustración ejerció una gran influencia en el pensamiento económico, político, cultural, artístico y filosófico. Durante el siglo XVIII se generó un gran impacto en la cosmovisión de la época. Rasgos que son posibles de encontrar hasta hoy en día como por ejemplo el progreso de las ciencias y las artes. Se vincula al concepto de Modernidad y a los debates contemporáneos sobre la razón, la igualdad, la universalidad. Es de carácter laico y se liga directamente a la idea de republicanismo, participación política y libertad individual.

Para Kant (1992) uno de los pensadores más influyentes de la Europa moderna y de la filosofía universal, “la ilustración es la liberación del hombre de su culpable incapacidad” (p. 249). En ese sentido, lo que plantea el filósofo es que esta ilustración requiere libertad de hacer uso público de la razón. Kant se refiere a la necesidad de liberarse de las dependencias y tutelas que hacían que el individuo no piense por sí mismo. Es por ello, que el autor considera que el objeto que buscaban los filósofos, que se puede identificar como racionalismo, tiene que ver con alcanzar el conocimiento de determinados objetos trascendentales.

La razón puede darse a sí misma las reglas de su propio proceder, sin precisar de ninguna autoridad superior, no legitimada, a ella misma. Es por ello que hace mención a salir de un estado para ingresar a otro. Esto significa el pasaje de la heteronomía al uso de la razón (la aceptación de la tradición, de los prejuicios sedimentados en la cultura como una imposición a la razón, etc). Esta subordinación es lo que él bien llama heteronomía.

El progreso que ha proclamado la ilustración tiene en el dominio de la moral un ámbito privilegiado y, en esta esfera, el progreso consistirá en buscar establecer normas que, en lugar de valer para un pueblo o una cultura determinadas, valgan para todos, sean universales, y en vez de estar basadas en la tradición o en la religión, tengan un fundamento racional. En realidad, los requisitos de racionalidad y universalidad se complementan (Obiols & Di Segni, 1993, p. 7).

Al no estar emancipados, no todos podían hacer uso de la razón. En ese sentido cabe recordar, que en ese siglo las mujeres estaban subordinadas a las decisiones de los hombres, cuestiones por la que lucha el feminismo a

lo largo del tiempo en cuanto a la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, que apoyan las libertades de ambas partes.

Como señala Pierucci (1987) se trata ahora de un esencialismo, aferrado a lo irreductible de una diferencia colectiva que, aunque cultural, es irreductible. En otras palabras, al tiempo que se pretendió desbiologizar a la mujer a través del concepto de género, ella resultó esencializada. Con la mirada en la diferencia, continúa Pierucci, el feminismo fijó el esencialismo de una diferencia.

En ese sentido, el feminismo ha ayudado a ampliar el ámbito de análisis y ha considerado todos los procesos de aprovisionamiento social, más allá del mercado, además de que ha llevado a la inclusión de la categoría analítica de género, la cual ha aportado nuevas explicaciones desde una mirada relacional. El término de género ha sido analizado por

Si bien la Ilustración trajo el uso de la razón para todos, esto estaba subordinado a quiénes Butler (1990) y Money (1962) lo que “permitió resumir en una categoría de las ciencias sociales una concepción importante del feminismo, y con ello creció en legitimidad académica” (Núñez, 2016, p. 4).

Espacio público y privado

podían hacer su uso público. Es por ello que el filósofo dice que es la propia razón la que muestra la desigualdad natural entre ambos sexos. Este argumento le sirve a Rousseau para establecer sus modelos educativos distintos y opuestos. “En el modelo de Rousseau, la concepción de la familia en el estado de naturaleza absorbe a las mujeres adultas, a los siervos y a los niños, deja como único individuo adulto libre e igual al varón ‘jefe de familia’” (Femenías, 2008, p. 7).

En contraposición a Rousseau, Mary Wollstonecraft, fue una mujer intelectual de la época que reivindicó los derechos de las mujeres: “se dio cuenta que de que estos derechos del hombre, eran precisamente eso, del hombre y que era necesario ir más allá y aplicar esa misma lógica a la situación de la mujer” (Fuster, 2007, p. 7).

Uno de los esfuerzos que Wollstonecraft (1792) realiza en *Vindicación de los Derechos de la Mujer* se basa en demostrar en contra la opinión de Rousseau y de la mayoría de los ilustrados con respecto a que las mujeres estaban dotadas igual que el hombre de una capacidad racional innata e innegable. Ella apuesta por una educación feminista diciendo que el desarrollo teórico del feminismo en la Revolución es que puede darse en plenitud en sociedades en las que la idea de igualdad se ha establecido. En definitiva, lo que hizo Wollstonecraft fue rebelarse contra el orden secular establecido, luchar por una mayor igualdad y por una educación digna para las mujeres sin pensar en los hombres sino en ellas mismas.

A partir de sucesos históricos (por ejemplo, el reclamo por el derecho a la ciudadanía por parte de las mujeres) emerge un movimiento social llamado feminismo y se desarrolla en el ámbito de la sociedad civil. A principios del siglo XX se visibilizan algunas cuestiones como por ejemplo la relación entre las problemáticas de clase y las de género, que se entretienen y se potencian. El reclamo por las mejoras en las condiciones de vida convoca a las mujeres a las calles y las enfrenta con los poderes instituidos, y en ese enfrentamiento se generan grandes disputas en el terreno de lucha. En ese sentido, cabe destacar que la movilización es el proceso mediante el cual un grupo se asegura el control colectivo sobre los recursos necesarios para la acción colectiva. La acción

colectiva se ve representada como la respuesta reactiva a la crisis o desorden del sistema social (Chihu & López, 2007).

“El feminismo propiamente dicho nace con la Ilustración, de la que F. Poullain de la Barre (discípulo de René Descartes) es un antecedente directo” (Femenías, 2008, p. 5). Los conceptos de “igualdad” y “universalismo”, propios de la Ilustración, permitieron legitimar argumentativamente los derechos de las mujeres. Como señala la autora, ambos derechos fueron instaurados de la mano de la nueva fundamentación política: el Contrato Social. El modelo del Contrato Social se genera a partir de un conjunto de teorías que se describen, en general, como contractualistas, siendo las de Thomas Hobbes, John Locke o Jean-Jacques Rousseau las más reconocidas.

“El Contrato no explica ni justifica las profundas desigualdades que se produjeron en la sociedad civil para mujeres, que resultaron excluidas de los derechos civiles y ciudadanos hasta por lo menos el primer tercio del siglo XX” (Femenías, 2008, p. 6). Es decir, como argumenta Pateman (2019) sobre la teoría hobbesiana del Contrato y de sus consecuencias en las prácticas políticas de la Modernidad y su influencia. En la posterior sociedad civil, descrita también por Hobbes, se constata la subordinación de todas las mujeres respecto de todos los varones en general, lo que obliga a explicar qué motivaría que ciertos individuos (mujeres) libres e igualmente astutos o vulnerables en el estado de naturaleza aceptaran someterse a otros individuos (varones) de las mismas características.

El supuesto de igualdad radical entre todos los seres humanos queda trastocado bajo el supuesto sexista de que sólo se proclamó igualdad de todos o de la mayoría de los varones (...) Como lo muestra Pateman en su reconstrucción de los modelos contractualistas, la exclusión histórica de las mujeres - con posterioridad al Contrato- sólo puede explicarse conjeturando que todas las mujeres y algunos varones habían sido conquistados y/o sometidos ya en el estado de naturaleza (Femenías, 2008, p. 7).

En ese sentido, Alvarado et al. (2020) señalan que es posible identificar la relación entre el pensamiento reformado y las ideas feministas que fueron en cierta medida producto de una serie de factores asociados al individualismo religioso fundamentado en la hermenéutica personal, en la noción de libertad, en la idea de justicia, de autonomía, de responsabilidad personal, de revalorización de la mujer dentro del matrimonio, de preocupación por la alfabetización, del sentido del deber moral, etc.

A grandes rasgos, la modernidad desarrolla un nuevo sitio de distinción entre lo público y lo privado, teniendo noción sobre el espacio público que supone el lugar donde se toman las decisiones en donde se da el lugar al conocimiento que se concibe como racional, universal, ahistórico, acumulativo y público. Se han desarrollado discursos en la “complementariedad” de los sexos para justificar así las diferencias, que hacía del hombre el único destinatario de una educación propiamente dicha y relegaba a la mujer a un papel secundario, un papel dependiente y dirigido a moldear su imagen ideal de feminidad.

Según Fuster (2007) ese contexto de ideas sirvió en su día para justificar la validez y vigencia de dos destinos sociales diferentes para cada sexo y en consecuencia dos modelos educativos diferentes para el hombre y la mujer, es decir, entre “diferentes géneros”. Para Christine Delphy, de cuño materialista, “varones” y “mujeres” no son dos grupos naturalmente dados que alguna vez se vincularon jerárquicamente.

Con respecto al género, Scott lo define a partir de dos proposiciones interconectadas: "que el género es un elemento constitutivo de las relaciones basadas en las diferencias que distinguen los sexos" y que "el género

es una forma primaria de relaciones significantes de poder", esto es, que el género "es el campo primario dentro del cual o por medio del cual se articula el poder" (Scott, 1996, p. 289). En otras palabras, "el género crea al sexo anatómico en el sentido en que la división jerárquica de la humanidad en dos transforma una diferencia anatómica en una distinción relevante para la práctica social" (Fernández, 2009, p. 9).

Y es por ello que argumenta que cada uno de los sexos están predestinados a una de las dos esferas: hombres (esfera pública) y mujeres (esfera privada). La división sexual del trabajo hace referencia al reparto social de tareas o actividades según sexo-género, así como a la existencia de procesos de sexualización en la división social y técnica del trabajo. Lo que se expresa en una inserción diferenciada de varones y mujeres en los espacios de la reproducción y de la producción social (Beechey, 1994; Jiménez et al., 2020). En ese sentido, teniendo en cuenta el boletín oficial de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, hasta el día de hoy, los hombres se concentran en sectores como la construcción, la minería, las manufacturas, el transporte y el agro, donde los riesgos de accidentes y exposición a tóxicos tienen más protagonismo. Las mujeres que trabajan están sobrerrepresentadas en una serie limitada de sectores y ocupaciones. Tienden a concentrarse en el sector servicios, fundamentalmente en sanidad y educación, donde el trabajo en muchos casos representa una prolongación de las tareas asignadas tradicionalmente a éstas: cuidado de personas, socialización de los menores, confección de prendas de vestir, provisión de alimentos o tareas domésticas.

Dichas "tareas tradicionales" de las mujeres no estaban en pie de igualdad con los hombres en la modernidad. Es por ello que la educación de los hombres estaba encaminada a que pueda ejercer en el futuro sus funciones para el ámbito de la esfera pública, lo que Rousseau describe en el Contrato Social como funciones políticas propias del individuo racional. La educación de las mujeres, en cambio, debía orientarse según los hombres.

La base del modelo educativo defendido por Rousseau se encuentra en su idea según la cual, el hombre y la mujer son iguales biológicamente, pero su naturaleza racional y por lo tanto, su ulterior proyección social son radicalmente diferentes y por lo tanto, necesitan una formación distinta para cada sexo (Fuster, 2007, p. 2).

Incluso la posmodernidad es pensada como un lugar de utopía, como el fin de los grandes relatos que se habían dado a través de la idea de progreso, orden e iluminación, etc. Hay un corrimiento sobre el espacio público que ha variado. La cuestión del espacio público es un tema que hoy en día sigue estando en agenda.

A modo de ejemplo, las mujeres "carecían de derechos civiles y de ciudadanía y, por tanto, se las consideraba menores de edad" (Amorós, 2005, p. 17). Los debates sobre la ciudadanía de las mujeres de, entre otros, D'Alembert (a favor) y Rousseau (en contra) muestran claramente la efervescencia de las nuevas ideas tanto como la Declaración de Derechos de la Mujer y de la Ciudadana, que Olympe de Gouges no dudó en publicar dado que las mujeres seguían excluidas, aun después de la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano.

Como dice Femenías, la exclusión de origen de las mujeres continuó siendo invisibilizada y negada en los debates teóricos sobre la democracia hasta tiempos muy recientes, y puede ser encontrada por ejemplo, en la diferencia de los puestos laborales. "De ahí las dificultades de las mujeres para acceder al espacio público-político de la ciudadanía y de los Derechos. El modelo que dice garantizar universalmente la igualdad a todos los seres humanos muestra aún con claridad resistencias a su inclusión paritaria" (Femenías, 2008, p. 8).

Estadísticas a nivel mundial

Como señala Federici (2013, como se citó por Malnis, 2020) la vinculación de las mujeres a los espacios productivos remunerados fue parte de los logros de las luchas feministas, que han contribuido a visibilizar las relaciones de poder sustentadas en un modelo económico que tipifica el rol del trabajador, el modelo de familia, la sexualidad y la procreación. Los estereotipos de género han sido identificados como una de las principales causas por las que las mujeres enfrentan más obstáculos que los varones para alcanzar puestos directivos y de alta responsabilidad (Money, 1962).

En cuanto a la administración pública, ésta es entendida como el conjunto de órganos del sector público conformados para realizar la tarea de administrar y gestionar organismos, instituciones y entes del Estado. En palabras del Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo (2015) "la administración pública se refiere a la maquinaria agregada financiada por el estado, incluidas las agencias, políticas y servicios, a cargo de la administración y la implementación de las leyes, regulaciones y decisiones del gobierno". Permite a los países implementar políticas y programas nacionales y es esencial para impulsar el desarrollo sostenible. En ella se generan puestos laborales correspondientes al sector de índole público en donde existe una gran variación en la participación de las mujeres en todos los países, que va del 3% al 77% sobre los lugares ocupados. En ese sentido, también es importante aclarar que existe una gran heterogeneidad de puestos de la administración pública. Como formas contractuales, contratos sin descuentos jubilatorios, anulación de concursos, discriminación horizontal y vertical, etc.

Se destaca que el género es una "relación entre sujetos socialmente constituidos en contextos específicos" (Butler, 2007, p. 43). En ese sentido, se tiene en cuenta que, en 2015 la Asamblea General de la ONU adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. A través de su Objetivo 16 sobre "promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas" y el Objetivo 5 sobre "garantizar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres", reconocieron el papel de la igualdad de género, la administración pública inclusiva y las instituciones para lograr sociedades más pacíficas, prósperas, iguales y sostenibles.

Aunque, a nivel mundial, según la Unión Interparlamentaria y Organización de las Naciones Unidas (ONU) Mujeres que desarrollan el "Mapa de las mujeres en la política 2019"², siguen existiendo diferencias importantes en los porcentajes promedio de parlamentarias según las regiones. En febrero de 2019 se registraban los siguientes porcentajes (cámaras únicas, bajas y altas combinadas): países nórdicos, 42,5 %; Américas, 30.6 %; Europa (incluidos los países nórdicos), 28.7%; Europa (excluidos los países nórdicos), 27.2 %; África subsahariana, 23,9%; Asia, 19,8 %; países árabes, 19 %; y la región del Pacífico, 16.3%. Sólo 11 mujeres son jefas de Estado y 12 son jefas de Gobierno. Ruanda es el país con mayor número de parlamentarias (un 61,3 % de los escaños de la cámara baja están ocupados por mujeres).

El total incluye a vicepresidentes del gobierno y ministros. Se han incluido también a presidentes del gobierno si tienen carteras ministeriales. No se han incluido los vicepresidentes y directores de departamentos gubernamentales u organismos públicos. "Es así como es indispensable hacer realidad el interés mundial por reducir la pobreza y las desigualdades, promoviendo el crecimiento económico sostenible e inclusivo, el empleo

² Unión Interparlamentaria y ONU Mujeres. (2019). *Mapa de las mujeres en la política 2019*. <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2019/03/women-in-politics-2019-map>

pleno y productivo y el trabajo decente para las mujeres” (Jiménez et al., 2020, p. 5). En el caso de Argentina, los cargos parlamentarios son electos, tienen una normativa que los avala. Este país fue el primero en establecer la Ley de Cupo, en donde se declara que el 30% de los puestos debe estar ocupado por mujeres. Además, los ministros son elegidos por el Poder Ejecutivo.

En relación al trabajo de las mujeres, es posible dilucidar que “la participación de las mujeres en el mercado laboral varía según los continentes, en relación con las tradiciones culturales, las oportunidades laborales y los esfuerzos políticos por apremiar a las mujeres a incorporarse al mercado de trabajo” (Brunet & Santamaría, 2016, p. 65). Con respecto a la Argentina y la participación de mujeres en cargos relacionados a la administración pública como parlamentos, se ubica en el puesto 18 con el 38,8% teniendo en cuenta el relevamiento realizado por la ONU sobre la situación al 1º de enero 2019 con respecto a ambos géneros. De esa forma, este país latinoamericano desciende más de 40 posiciones con respecto al porcentaje de mujeres en cargos ministeriales ubicándose con el número 64 con el 25,0% en un total de 12 ministerios nacionales.

La igualdad numérica no equivale a igualdad sustantiva. Es decir, igualdad de ejercer poder e influencia política. La mayoría de los países, de los partidos aún en Suecia u Holanda siguen siendo liderados por hombres. Siguiendo a Beechey (1994) ha aumentado la cantidad de mujeres al frente del poder ejecutivo de sus países, como así también la representación femenina en el poder legislativo.

Se ha incrementado el acceso de las mujeres al mundo público y su participación en el mercado laboral, así como su presencia en las aulas universitarias y su titulación académica. Sin embargo, si bien algunas dimensiones en la percepción de las líderes femeninas parecen haber mejorado, el problema de la falta de confianza en las mujeres exitosas no se resuelve. Y no es un problema menor si se desea romper con el estereotipo negativo que viene arraigado de siglos pasados.

Representación de mujeres en Argentina en la administración pública

Es interesante analizar que el mayor número de inserción de las mujeres en el mercado de trabajo, se encuentra que existen determinadas ramas de actividad donde están sobrerrepresentadas (salud, educación, trabajo doméstico o de cuidados) dado que son tareas consideradas una extensión del ámbito doméstico como “legado” de la modernidad. “La definición social de la mujer como epítome de los valores morales y privados; como el “ángel doméstico” que constituía la sublimación de la feminidad construida a través de la castidad, el sentimiento y la abnegación” (Fuster, 2007, p. 6).

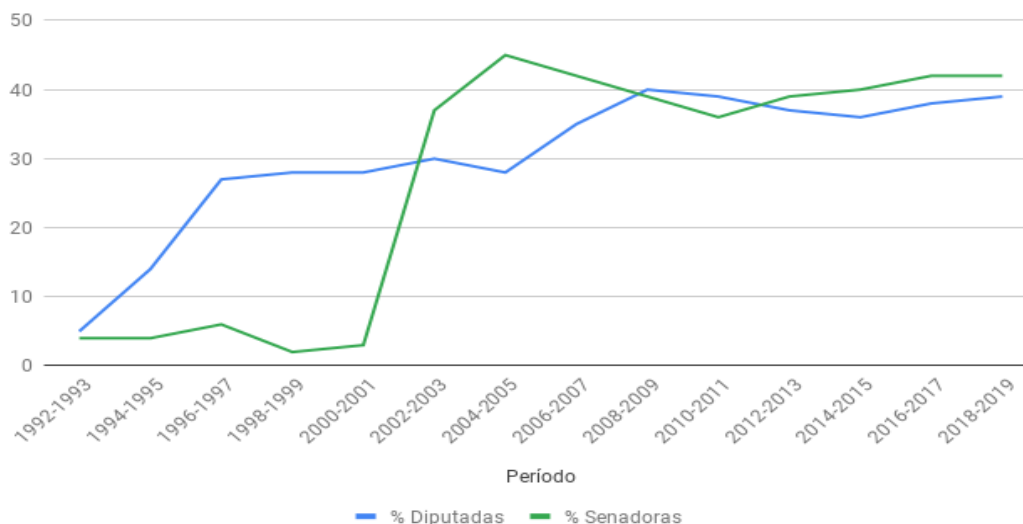
Desde la aprobación de la Ley 24.012 de cupo femenino en 1991, la participación de mujeres creció considerablemente en la década de los 90. Esto estableció un piso de 30% de mujeres en las listas legislativas. La iniciativa fue imitada por otros países latinoamericanos, que establece porcentajes mínimos de candidaturas femeninas con los que debían contar las listas presentadas por los partidos políticos en los procesos electorarios (Archenti, 2014).

Sin embargo, la aplicación del cupo femenino en el Senado se retrasó hasta 2001, año en que la elección comenzó a ser directa. Luego del impulso inicial, durante la última década se han registrado oscilaciones en la participación femenina en ambas Cámaras, sin superar nunca el 45%, siguiendo los datos del Observatorio Político electoral en *Participación Política de las mujeres* (2018), la página oficial del gobierno. Hacia 2011 se encontró entre los países con niveles más altos de participación femenina en el poder legislativo nacional,

con proporciones de diputadas y senadoras (38% y 35% respectivamente) que superaron ampliamente el promedio mundial (19%) (Caminotti et al., 2011).

Figura 1.

Participación de mujeres en el Congreso Nacional, 1992 - 2018



Fuente: Observatorio Político Electoral (2018)

Con respecto a la administración pública el gabinete del presidente Alberto Fernández (2019-actualidad), marca un récord histórico en la presencia de mujeres sobre el total de funcionarios designados. El 37,37% de los puestos más altos de la administración pública nacional (que incluyen ministerios, secretarías y subsecretarías) están ocupados por mujeres, detalló un informe de la Jefatura de Gabinete.

Casi un 14% más en relación a la gestión anterior de Mauricio Macri (2015-2019) “el gobierno que se declaró a favor en la agenda de género” (Franco, 2020, p. 236) en donde las altas funcionarias nacionales sólo representaron un 23,51%, mientras que en el de la segunda presidencia de Cristina Fernández de Kirchner (2011-2015) las mujeres eran sólo el 22,84% del total. La inclusión de mujeres en el proceso de deliberación y decisión permitió incorporar perspectivas sociales silenciadas en el debate público y feminizar la agenda legislativa al incorporar miradas y preocupaciones derivadas de la experiencia social de las mujeres (Caminotti, 2013).

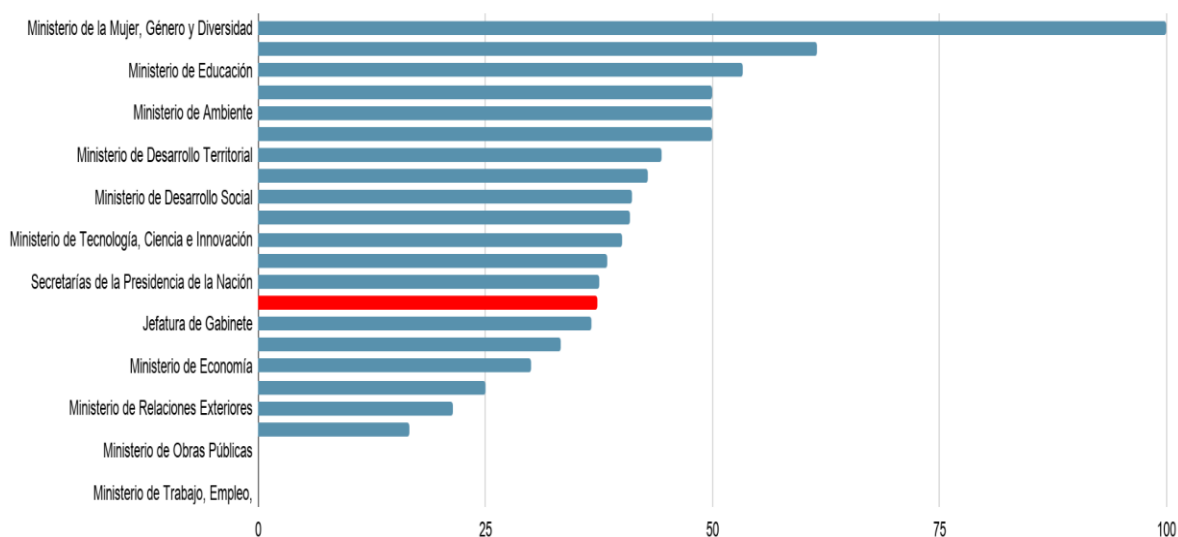
Si bien la planta de trabajadores del Estado Nacional es pareja, en el ámbito de la Administración Central Pública, el “techo de cristal” (el cual se utiliza para describir el fenómeno de la barrera invisible que frena el acceso de las mujeres a los altos puestos directivos), se manifiesta tempranamente. En este sentido lo interesante de los conceptos “techo de cristal” y “piso pegajoso” es que definen la cima y la base de las estructuras jerárquicas de poder develando las discriminaciones de género y por lo tanto los condicionamientos que atraviesan las trayectorias laborales, en particular de las mujeres, dando cuenta una vez más, que más allá de las capacidades, habilidades, acreditaciones individuales, etc., de cada uno hay estructuras preexistentes donde se asienta esa desigualdad.

Siguiendo el Informe de Investigación N° 9. Género y poder en el gabinete de Alberto Fernández realizado por la Dra. Paula Canelo en el Observatorio de las Elites Argentinas (OE) CITRA-CONICET-UMET, del año 2020 es

posible encontrar los respectivos porcentajes del cupo de mujeres ocupando altos cargos de la administración pública en el gabinete del presidente Alberto Fernández.

Figura 2.

Mujeres ocupando altos cargos en el gabinete por dependencia



Fuente: Observatorio de las Elites CITRA-CONICET-UMET (2020)

Como indica el informe de los 3 ministerios más feminizados del gabinete nacional, 2 están conducidos por mujeres. Esto da la pauta de que las mujeres son el 100% de la cúpula del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de Elizabeth Gómez Alcorta (quien asumió en el año 2019 y continúa al 2022), el 61,54% de la cúpula del Ministerio de Seguridad de Sabina Frederic, y el 53,33% de los altos cargos del Ministerio de Educación de Nicolás Trotta. Se tienen en cuenta indicadores de género, por encima del promedio, en las dependencias: Turismo y Deportes de Matías Lammens, Cultura de Tristán Bauer y Ambiente de Juan Cabandié, los 3 con cúpulas paritarias. Luego, Desarrollo Territorial y Hábitat de María Eugenia Bielsa (44,44%), Justicia y Derechos Humanos de Marcela Losardo (42,86%) y Desarrollo Social de Daniel Arroyo (41,18%). Información que se coteja con el informe de la ONU y que representa el 25% a nivel mundial de mujeres argentinas en cargos ministeriales.

Es posible señalar que existen jerarquías generizadas en donde se observa la presencia de mujeres en el área social y que el número disminuye en el área económico-productiva provocando una nueva “segmentación horizontal”, en donde se consideró que las mujeres están concentradas en ocupaciones ligadas al cuidado, salud, educación, trabajo doméstico, etc. Siguiendo a Canelo (2022) la noción de “instituciones generizadas” remite a que los protagonistas de la política no sólo tienen sexo, sino sobre todo género, y que éste “está presente en los procesos, prácticas, imágenes e ideologías y distribuciones del poder en los más variados sectores de la “vida social” (Kenney, 1996, p. 446), y que “las instituciones producen, reproducen y transforman patrones de desigualdad de género” (Caminotti et al., 2011, p. 196).

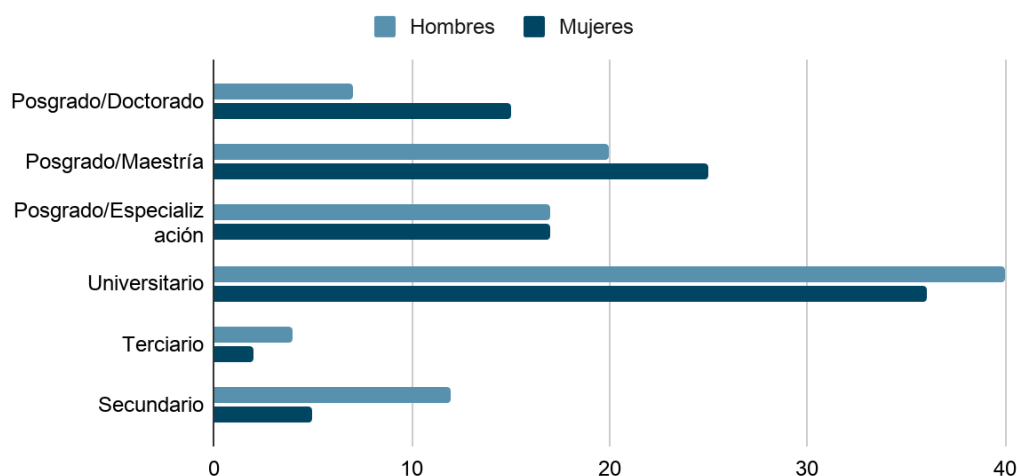
La base del modelo educativo defendido por Rousseau se encuentra en su idea según la cual, el hombre y la mujer son iguales biológicamente, pero su naturaleza racional y por lo tanto, su ulterior proyección

social son radicalmente diferentes y por lo tanto, necesitan una formación distinta para cada sexo (Fuster García, 2007, p. 2).

Poder entender el por qué se producen estas brechas dependen fundamentalmente del enfoque en que se lo aborde. Desde el enfoque del capital educativo, que es uno de los más extendidos, se supondría que la distribución inequitativa entre mujeres y varones estaría relacionada con el hecho de que las mujeres acceden menos al empleo de calidad por tener niveles menores de instrucción. En otras palabras, en Argentina, las mujeres tienen mayor nivel educativo que los varones.

Figura 3.

Máximo nivel educativo alcanzado por sexo en presidencia de Fernández



Fuente: Observatorio de las Elites CITRA-CONICET-UMET (2020)

Haciendo un paralelismo con la situación actual, Fuster (2007) pone en manifiesto “la filosofía misógina del Romanticismo liderada por Hegel, Schopenhauer, Nietzsche y sobre todo la figura clave que fue Rousseau” (p. 01). En palabras de la ilustración “el hombre como género defiende sus privilegios”. Encasillar un trabajo para un género y otro para el otro, no es más que reproducir una lógica patriarcal ya que se considera que las mujeres se insertan en las ramas de actividad consideradas “femeninas” y los varones en las consideradas “masculinas”, lo cual demarca así territorios laborales para unas y otros.

Rousseau explica el sistema de dominación en discursos basados en la “complementariedad” de los sexos para justificar así las diferencias. Para dar un ejemplo, el autor analiza su obra *Emilio* (1762) en donde no es tanto la educación para el hombre sino el ideal educativo que es propuesto para la mujer.

Pero esta conjetura se derriba al observar datos estadísticos con respecto al nivel de instrucción de las mujeres, las cuales presentan un grado mayor de instrucción educativa con estudios de posgrado con el 25% (Maestría) y 15% (Doctorado) superior a los varones. Cuestión que es importante resaltar con respecto a este y demás estudios que indican que las mujeres suelen estar mejor capacitadas académicamente para los mismos puestos laborales que son ocupados principalmente por hombres. “En suma, aún persisten importantes barreras para el logro de una mayor igualdad en los ejecutivos argentinos, espacios de representación política altamente generizados” (Canelo, 2022, p. 168).

4. CONCLUSIONES

El problema de la desigualdad de género se vincula con prácticas y discursos sociales fuertemente arraigados que encuentran las más diversas formas de manifestación. A partir de la modernidad la productividad fue indisociablemente unida a la actividad pública, conforme al dominio productivo sobre el reproductivo, con su consiguiente jerarquización valorativa. Se valorizó de manera desigual, y uno de los factores claves de la masculinización/feminización de espacios y actividades se debe a una escisión de mayor alcance: la división entre la casa y la “profesión”, lo que era “asignado” a las mujeres (esfera privada o doméstica) y los hombres (esfera pública) como mandato o rol. La distribución del trabajo entre varones y mujeres se denomina división sexual del trabajo y consiste en la diferenciación que se hace de las actividades que deben realizar las mujeres y las que deben realizar los varones, adjudicando diferentes espacios en función del sexo.

No sólo el feminismo es un producto ilustrado, sino que es una exigencia a la razón ilustrada. Como expresan diversos autores, la coyuntura de la revolución constituye un nudo en el que se entrelazan los hilos de la demanda de igualdad de los subalternos con procesos de resquebrajamiento del antiguo régimen. Las mujeres resultaron doblemente interpeladas: por una parte, sus vidas se vieron afectadas por el revuelo general causado por el derrumbe del antiguo régimen y la conmoción del orden establecido.

El impacto y el entusiasmo de la promesa que representó la revolución feminista, que la alentó a abandonar el campo doméstico y femenino de las obras sobre educación para intervenir vehementemente en el núcleo duro del debate político de su época, un debate y un espacio, masculinos y públicos por definición. Lugares que hoy en día toman más fuerza y visibilización.

La separación entre lo público y lo privado se va consolidando y aparecen nuevo modo de relación entre los géneros donde las mujeres son construidas socialmente. Estas divisiones y nuevos atributos están estructurados jerárquicamente y tienen una valoración social distinta: lo productivo asociado a lo masculino está en un lugar de superioridad con respecto a lo considerado como no productivo ligado a lo femenino.

Gracias a luchas que llevaron mucho tiempo desde inicios del siglo XX aparecen sucesivas normas, legislaciones, acuerdos y Pactos Internacionales en los que la preocupación por los problemas de la incorporación de la mujer al mercado de trabajo comienza a ser tema central. Si bien, la observación de los porcentajes de participación de mujeres en el gabinete de Argentina del último gobierno resulta alentadora, la realidad muestra que las políticas de igualdad de género son todavía un desafío pendiente ya que las desigualdades de género están presentes en la mayoría de los sectores económicos y países de todos los continentes.

Un enfoque coherente de la igualdad de género requiere legislación y políticas integrales y articuladas que avancen hacia la igualdad de manera general. Aunque la brecha de género disminuyó en los últimos años, la paridad se encuentra lejos del óptimo esperado. Los altos cargos en el Estado Nacional y la administración pública siguen siendo masculinizados, ya que aún pocas mujeres son designadas para tales roles.

Conflicto de intereses / Competing interests:

El autor declara que no incurre en conflictos de intereses.

Rol de los autores / Authors Roles:

Paula Franco



Esta obra está bajo una licencia internacional Creative Commons Atribución 4.0.

No aplica.

Fuentes de financiamiento / Funding:

El autor declara no haber recibido ningún fondo de financiamiento para esta investigación.

Aspectos éticos / legales; Ethics / legals:

El autor declara no haber incurrido en aspectos antiéticos en esta investigación ni haber omitido aspectos legales en la realización de la investigación.

REFERENCIAS

- Alvarado, M., Cruz, D., & Coba, L. (2020). Feminismos en movimientos en América Latina y el Caribe: intersecciones entre pensamiento y acción política. *Millcayac - Revista Digital de Ciencias Sociales*, 7(12), 11-23. <https://www.redalyc.org/journal/5258/525866128003/html/>
- Amorós, C. (2005). Dimensiones de poder en la teoría feminista. *Revista Internacional de Filosofía Política*, 25, 11-34. <https://www.redalyc.org/pdf/592/59202501.pdf>
- Archenti, N. (2014). El proceso hacia la paridad en América Latina. Argentina y Costa Rica, experiencias comparadas. *Revista derecho electoral*, 17, 304-332. https://www.tse.go.cr/revista/art/17/nelida_archenti.pdf
- Beechey, V. (1994). Género y trabajo: replanteamiento de la definición de trabajo. En *Las mujeres y el trabajo: rupturas conceptuales* (pp. 425-450).
- Brunet, I., & Santamaría, C. (2016). La economía feminista y la división sexual del trabajo. *Culturales*, 4(1). http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-11912016000100061
- Buenfil, R. (2000). Posmodernidad, globalización y proliferación cultural. *Revista Topos y Tropos*, 4.
- Butler, J. (1990). *Gender trouble: feminism and the subversion of identity*. Routledge.
- Butler, J. (2007). *El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/52974>
- Caminotti, M. (2013). La representación política de mujeres en el período democrático. *Revista Sociedad Argentina de Análisis Político*, 7(2). <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/92280>
- Caminotti, M., Rotman, S., & Varetto, C. (2011). Carreras políticas y oportunidades generizadas en la Provincia de Buenos Aires, Argentina (1983-2007). *POSTData: Revista de Reflexión y Análisis Político*, 16(2). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5205497>
- Canelo, P. (2022). Volvimos mujeres. Participación, atributos y reclutamiento del personal político femenino en el gabinete inicial del presidente Alberto Fernández. *Estudios Sociales del Estado*, 7(14). <https://doi.org/10.35305/ese.v7i14.268>
- Chihu, A., & López, A. (2007). La construcción de la identidad colectiva en Alberto Melucci. *Polis*, 3(1). http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-23332007000100006
- Dejours, C. (2013). *La banalización de la injusticia social*. Topía.



- Femenías, M. (2008). De los Estudios de la Mujer a los debates sobre Género. *Historias con mujeres. Mujeres con historia.*, 5-14. <http://catalogosuba.sisbi.uba.ar/vufind/Record/201603170443158964/Details>
- Fernández, J. (2009). El sistema de géneros entró en combustión? El desafío de las subjetividades transgéneros. *Foro de Psicoanálisis y Género y la Asociación de Psicólogos de Buenos Aires.*
- Franco, P. (2020). Reseña de Canelo, Paula “¿Cambiamos? La batalla cultural por el sentido común de los argentinos”, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2019. 200 páginas. PROpuesta: Cambiemos al Estado Liberal. *Revista Argentina de Ciencia Política*, 1(25). <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/revistaargentinacienciapolitica/article/view/5429>
- Fuster, F. (2007). Dos propuestas de la ilustración para la educación de la mujer: Rousseau versus Mary Wollstonecraft. *A Parte Rei: revista de filosofía*, 50. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4064280>
- Guadarrama, G. (2012). Acuerdos operativos y capacidades de los organismos de la mujer. La institucionalización del género en los municipios mexiquenses. *Economía, Sociedad y Territorio*, 12(38), 215-247. <https://www.redalyc.org/pdf/111/11122403008.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Mc Graw Hill.
- Jiménez, N., Luna, I., & Wiesner, V. (2020). Sentidos ocupacionales de mujeres que desafían la vida familiar doméstica y la vida laboral. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 11(2), 530. <https://doi.org/10.21501/22161201.3152>
- Kant, E. (1992). *Filosofía de la historia* (Cuarta edi).
- Kenney, S. (1996). New research on gendered political institutions. *Political Research Quarterly*, 49(2), 445-466. <https://doi.org/10.1177/106591299604900211>
- Malnis, C. (2020). Silvia Federici: entre el marxismo y el feminismo. Claves de lectura de su obra puesta en contexto. *Millcayac - Revista Digital de Ciencias Sociales*, 7(12). <https://www.redalyc.org/journal/5258/525866128023/html/>
- Money, J. (1962). *Hermaphroditism: An inquiry into the nature of a human paradox* [Harvard University]. <https://www.worldcat.org/title/hermaphroditism-an-inquiry-into-the-nature-of-human-paradox/oclc/81648824>
- Núñez, G. (2016). Los estudios de género de los hombres y las masculinidades: ¿qué son y qué estudian?. *Culturales*, 4(1), 9-32. <http://culturales.uabc.mx/index.php/Culturales/article/view/305>
- Obiols, G., & Di Segni, S. (1993). *Adolescencia, posmodernidad y escuela: la crisis de la enseñanza, centro de publicaciones educativas y material didáctico* (Primera ed). Kapeluz Editora S. A.
- Pateman, C. (2019). *El contrato sexual*. Ménades.
- Pierucci, A. (1987). As bases da nova direita. *Novos Estudos CEBRAP*, 19, 26-45. <http://novosestudos.com.br/produto/edicao-19/>
- Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo. (2015). *Public Administration Reform Practice Note*.

UNDP. <https://www.undp.org/library/public-administration-reform-practice-note>

Scott, J. (1996). El género, una categoría útil para el análisis histórico. En *La construcción cultural de la diferencia sexual*. https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/Genero-Mujer-Desarrollo/El_Genero_Una_Categoria_Util_para_el_Analisis_Historico.pdf

Todaro, R., Godoy, L., & Abramo, L. (2001). Desempeño laboral de hombres y mujeres: el punto de vista empresarial. En *cadernos pagu*. <https://www.scielo.br/j/cpa/a/V5Wmqny7c8kkF7Bx7bbFMLk/?format=pdf&lang=es>

Wollstonecraft, M. (1792). *A vindication of the rights of woman. With strictures on political and moral subjects*. British Library.